

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26298 *VEOLIA WATER SYSTEMS IBERICA, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VEOLIA AGUA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el socio único de la sociedad Veolia Water Systems Iberica, S.L., Sociedad Unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 11.218, Folio: 33, Sección: 8, Hoja: M-17.460 y con domicilio social en Madrid, C/ Electrodo, 52 Polígono Industrial Santa Ana, 28529 Rivas-Vaciamadrid (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de la sociedad Veolia Agua, S.A., Sociedad Unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 21.213, folio 108, hoja nº M-376.769 y con domicilio social en Madrid, C/ Electrodo, 52 Polígono Industrial Santa Ana, 28529 Rivas-Vaciamadrid (la "Sociedad Absorbida") han decidido, en fecha 20 de julio de 2010, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades en fecha 31 de mayo de 2010 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid, donde se hallan inscritas tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida, habiéndose publicado el depósito del proyecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 12 de julio de 2010.

La fusión se ha decidido sobre la base de los balances de fusión de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2009 y aprobados por sus socios únicos. En el caso de la Sociedad Absorbente, el balance ha sido asimismo verificado por sus auditores de cuentas, ya que sólo la Sociedad Absorbente tiene obligación de auditar sus cuentas anuales. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables es el 1 de enero de 2010, fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida deberán entenderse realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente.

La fusión constituye un supuesto de fusión por absorción asimilado a la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas previsto en el artículo 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), habida cuenta de que tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, la sociedad francesa Veolia Water Solutions & Technologies, Société Anonyme. En vista de lo anterior, la fusión se tramitará como una fusión especial de conformidad con el artículo 49 y siguientes de la LME.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 29 de julio de 2010.- El Administrador Veolia Water Systems Iberica, S.L.U., don José Ángel Legaz Múgica.

ID: A100061856-1

cve: BORME-C-2010-26298